

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2026-UNCA

Siendo las 4.00 p.m. del día 22 de enero de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Vicepresidenta de Investigación (e) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 07 de enero-2026, la cual fue aprobada sin observaciones.

Enseguida se desarrolla la sesión en el siguiente orden:

### I. INFORMES:

#### 1. De la Presidenta:

- Informa que el último jueves, a las 8.00 a.m. en compañía con el Director General de Administración, el Asesor Jurídico e Ing. Moya visitaron al Ing. Carlos Caballero, Gerente General de la Minera Congos para que les acompañe a la reunión con el gobierno regional que tuvieron el viernes para encontrar una solución del informe del ITS que se ha presentado, pero sin tener respuesta tangible, porque el gobierno regional cree que no está entre sus funciones transferir.

A las 10 a.m. se apersonaron a la Universidad Privada Antenor Orrego para firmar un convenio marco y específico de movilidad estudiantil. Asimismo han visitado los laboratorios de Hidráulica, de mecánica de suelos, de concreto y hay la buena disposición para brindar el soporte en cuanto a laboratorios, para ello van a requerir que el Decano de Ingeniería plantee un plan de trabajo bajo las 2 alternativas establecidas, por grupos considerando que la capacidad de los laboratorios es para un máximo de 25 alumnos y sería por pocos días y, la otra alternativa es ofrecer una movilidad estudiantil hasta 5 alumnos durante todo el semestre

#### 2. Del Vicepresidente Académico:

- Informa que el día lunes, representando a la Presidencia, participó en la ceremonia de inicio de los cursos vacacionales que la Municipalidad de Sanagorán y la UNCA desarrollarán, para niños y jóvenes, cursos como matemáticas, lenguaje y computación.
- También ha realizado las coordinaciones para la implementación de los laboratorios y en estos momentos están revisando los equipos para que no se dupliquen las compras, luego de ello las unidades usuarias deberán hacer sus requerimientos. Asimismo, informó que han empezado a trabajar para los talleres de Gastronomía y Hotelería. Hay una propuesta de adquirir o alquilar un local para esos talleres y para ello se hará el pedido para que se tome la decisión sobre los ambientes para los talleres.
- Con respecto a la demanda adicional que se ha pedido para el contrato de los docentes se está coordinando para que los docentes contratados por locación de servicios, cubran las 30 horas lectivas y también se está terminando la directiva para el procedimiento del pago.

#### 3. De la Vicepresidencia de Investigación

- Informó que por este período de vacaciones se le ha encargado provisionalmente al Ing. Luis Alberto Tolentino la Dirección del Instituto de Investigación y ya tienen casi concluido el Reglamento de Investigación y lo estarán presentando para su aprobación, luego se harán las bases, convocatoria y ejecución del proceso del concurso.



- Informó sobre la renuncia del Profesional de la Dirección de la Incubadora de Empresas. En cuanto a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios va a proponer el contrato del Ing. Daniel, que estuvo el año pasado para proceder a la instalación de la Planta de Agua, para que pueda empezar a trabajar.

## II. PEDIDOS:

### 1. De la Presidenta de la Comisión Organizadora:

- Pidió aprobar el Reglamento Interno de Servicio Civil RIS, considerando que cuenta con los informes correspondientes. PASO A LA ORDEN DEL DIA.
- Pidió al DGA que priorice la convocatoria de los concursos CAS porque hay personal que ha renunciado y hay varias plazas por cubrir, incluso de funcionarios. También es necesaria la contratación del Tribunal de Honor. A esto el Director General de Administración dijo que había enviado un memorando al Jefe de Recursos Humanos, dándole un plazo hasta mañana para que alcance lo pertinente al proceso del concurso CAS y que se estaría viendo en la próxima sesión; lo que así quedó establecido.

## III. AGENDA:

La Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. **OFICIO N° 012-2026-VPI-UNCA, de fecha 13 de enero de 2026**, mediante la cual la Vicepresidenta de Investigación (e), solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, el reconocimiento por culminación exitosa de Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado: "Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la Provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras".
2. **CARTA N° 0012-2026-DGA-UNCA, de fecha 13 de enero de 2026**, a través del cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita la aprobación de la Directiva para el Uso de Alcoholímetros en la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. **OFICIO N° 0025-2026-VPA-UNCA, de fecha 13 de enero de 2026**, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, emitir acto resolutivo de reconocimiento y felicitación por participación en la primera parte del Proceso de Admisión 2026.
4. **INFORME N° 008-2025-UNCA-OCRI, de fecha 20 de enero de 2026**, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, remite la propuesta de la Primera Adenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, con las observaciones subsanadas advertidas por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA.
5. **INFORME LEGAL N° 0013-2026-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 20 de enero de 2026**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite informe respecto a la queja presentada por el estudiante Gean Carlos Ticlia Julca.
6. **CARTA N° 001-2025-UNCA-DU/CLGA, de fecha 20 de enero de 2026**, la Especialista II para Secretaría Técnica PAD, presenta su renuncia a la encargatura de Defensoría Universitaria.
7. **OFICIO N° 0039-2026-VPA-UNCA, de fecha 21 de enero de 2026**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CO-UNCA, de fecha 09 de enero de 2026.
8. **CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de enero de 2021**, el Coordinador Técnico de Enlace Interinstitucional en Lima de la UNCA, solicita a la Dirección de Gestión Ambiental de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, una reunión para el día 03 de febrero de 2026.



#### IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Oficio N° 012-2026-VPI-UNCA, de fecha 13 de enero de 2026**, mediante el cual la Vicepresidenta de Investigación (e), solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de reconocimiento al Equipo de Investigación por culminación exitosa del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS". Asimismo, se cuenta con el Informe N° 001-2026-IINV-UNCA, de fecha 09 de enero de 2026, emitido por la Dirección del Instituto de Investigación, que señala que el proyecto cumple los requisitos técnicos y financieros establecidos en el Reglamento; evidenciándose avances significativos en la validación científica de plantas medicinales locales para el desarrollo de productos cicatrizantes, destacando logros en la formulación de preparaciones eficaces y contribuciones valiosas al conocimiento tradicional de la Provincia Sánchez Carrión.

Luego de evaluar el pedido y considerando que referido proyecto cumple con lo establecido en el Reglamento, se acordó por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR** el cierre del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", procediendo a devolverse el saldo presupuestal no ejecutado y a realizar la inscripción de productos y resultados en el registro institucional correspondiente.

**RECONOCER Y FELICITAR** al Equipo de Investigación por la culminación exitosa del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado (Investigador responsable)
02	Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez (Coinvestigador Interno)
03	Dra. Carmen Rosa Silva Correa ( Coinvestigador Externo )
04	Dr. Víctor Eduardo Villareal La Torre ( Coinvestigador Externo)
05	Dr. Julio Alberto Castañeda Carranza ( Coinvestigador Externo)

2. Visto la **Carta N° 0012-2026-DGA-UNCA, de fecha 13 de enero de 2026**, el Director General de Administración, solicita la aprobación de la Directiva para el uso de alcoholímetros en la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora e indica que dicho documento cuenta con opiniones favorables de la Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Modernización, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 002-2026-UNCA-DGA/URH, concluye que se ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas.

Luego de revisar y evaluar la solicitud, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**APROBAR** la Directiva para el uso de alcoholímetros en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Visto el **Oficio N° 0025-2026-VPA-UNCA, de fecha 13 de enero de 2026**, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA y emitir acto resolutivo de reconocimiento al personal docente y no docente que

participó en el desarrollo de los exámenes de admisión correspondientes a la primera parte del Proceso de Admisión 2026.

Luego de revisar, evaluar la solicitud y participar del debate, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**RECONOCER Y FELICITAR** al personal docente y no docente que participó en el desarrollo de los exámenes de admisión correspondientes a la primera parte del Proceso de Admisión 2026.

4. Visto el Informe N° 008-2026-UNCA-OCRI, de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la propuesta de la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN, a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación por la Comisión Organizadora.

Luego de escuchar los argumentos, revisar la Adenda, la cual modifica LA CLÁUSULA TERCERA, en cuanto A OBJETO DEL CONVENIO y la CLÁUSULA CUARTA, en el PLAZO DEL CONVENIO, prorrogando por cinco años, es decir a partir del 23 de marzo de 2026 hasta el 23 de marzo de 2031, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**APROBAR** la "PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN".

**AUTORIZAR** a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, la suscripción de la "PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN".

5. Visto el Informe Legal N° 0013-2026-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 20 de enero de 2026, por el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite informe respecto a la queja presentada por el estudiante Gean Carlos Tiglia Julca.

Luego de escuchar los argumentos, evaluar lo actuado y participar del debate, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**COMUNICAR** al estudiante Gean Carlos Tiglia Julca, que el escrito presentado no reúne las condiciones o requisitos de un recurso administrativo de reconsideración y que la denuncia presentada por los alumnos contra el docente Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán ha seguido el procedimiento administrativo correspondiente por parte del Tribunal de Honor, encargado de acuerdo a ley a conducir dichos procesos, de tal manera que la sanción impuesta proviene del informe que emitió dicho órgano y tampoco corresponde a la Presidencia de la Comisión pronunciarse por un procedimiento ya concluido y resuelto por el órgano competente, que actúa con plena autonomía.

6. Vista la Carta N° 001-2025-UNCA-DU/CLGA, de fecha 20 de enero de 2026, mediante la cual la Mg. Clara Liset Gómez Angulo, Especialista II para Secretaría Técnica, presenta su renuncia a la encargatura de Defensoría Universitaria

Luego de dar lectura a la carta de renuncia a encargatura presentada por Mg. Clara Liset Gómez Angulo, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACEPTAR** la renuncia de la Mg. Clara Liset Gómez Angulo, Especialista II para Secretaría Técnica, a la encargatura de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



7. Visto el Oficio N° 039-2026-VPA-UNCA, de fecha 21 de enero de 2026, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CO-UNCA, debido a un error material involuntario por la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, en la solicitud de apertura de los cursos de nivelación, en el extremo de los Créditos del curso de Economía General, en la cual se consignó 3 créditos, siendo lo correcto 2 créditos.

Luego de escuchar los argumentos, y revisar el error material contenido en el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CO-UNCA, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**RECTIFICAR** el error material contenido en el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CO-UNCA, de fecha 09 de enero de 2026, en el extremo de los créditos del curso de Economía General, quedando redactado en el siguiente extremo:

Curso: **Economía General IAF-AA-03 - Aula A**      Créditos: 2      Ciclo: II  
 Docente a contratar

N°	Código matricula	de	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional
1	1392510102		ALTAMIRANO ASTO BRAYAN WILLAR	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
2	1392510103		ALVA MURGA EDER ESLEYDER	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
3	1392510104		ASUNCION RODRIGUEZ ROBERT DAVID	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
4	1392510105		AURORA CHACON JOHANN JEFFERSON	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
5	1392510106		CAHUAZA CACHAY JHON KEYLER	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
6	1392510107		CALDERON BAILON SERGIO LUIS	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
7	1392510110		CARRANZA ORUNA JOSE DANIEL	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
8	1392510115		CASTILLO VARAS HENRY HERNAN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
9	1392510116		CONTRERAS RODRIGUEZ WILSER DELMIT	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
10	1392510117		CONTRERAS RUIZ LENIN BRAYAN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
11	1392510118		CRUZ PAREDES LUIS ARMANDO	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
12	1392510119		CRUZ RUIZ ESMERALDA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
13	1392510121		DE LA CRUZ SANCHEZ VILMA YANELI	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
14	1392510122		ESCOBEDO QUISPE HARLIN GEORGES	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
15	1392510127		LAIZA GOMEZ FABIOLA CHARESMIL	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
16	1392510128		LAYZA LOPEZ MAYERLI KATERI	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL



17	1392510129	MELQUIADES VALLES FRANCIS GUISEPPE	INGENIERÍA AGRÍCOLA FORESTAL	Y
18	1392410128	MENACHO TUMBAJULCA ENRIQUE	INGENIERÍA AGRÍCOLA FORESTAL	Y
19	1392510130	MORALES GAYTAN CRISTOFFER JUNNIOR JESUS	INGENIERÍA AGRÍCOLA FORESTAL	Y

8. Visto el correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026, a través del cual la Directora de Gestión Ambiental de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, convoca a reunión presencial el día martes 03 de febrero, en la sala de reuniones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE), con la finalidad de atender la consulta formulada sobre competencia y procedimiento para la evaluación de informe técnico sustentatorio de reubicación parcial de línea primaria 22.9 kv Huamachuco-Minaspampa-Región La Libertad.

Luego de la lectura y tomar conocimiento de la reunión convocada; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**AUTORIZAR** la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, para el día 03 de febrero de 2026, con la finalidad que participe en la reunión presencial en la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE), en la ciudad de Lima, para absolver la consulta formulada sobre competencia y procedimiento para la evaluación de informe técnico sustentatorio de reubicación parcial de línea primaria 22.9 kv Huamachuco-Minaspampa-Región La Libertad.

9. Visto el Informe Técnico N° 024-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 22 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, la nueva propuesta de Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y Unidad de Planeamiento y Modernización.

Luego de la lectura y revisión del Reglamento, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0204-2020-UNCA, de fecha 29 de diciembre de 2020.

**APROBAR** el nuevo Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA.

Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaria General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 06:20 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Pelagía Palacios Jiménez  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Rigo Félix Requena Flores  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Pelagía Palacios Jiménez  
Vicepresidenta de Investigación (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Ysabel Emperaltríz Risco Luján  
SECRETARIA GENERAL